

“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	: AS-SM-21-2023-MPSR-J-2
Objeto del Procedimiento	: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. 70546 SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2515091

En Juliaca, a los 23 días del mes de mayo del año 2024, en las Oficinas de la Sub Gerencia de Logística, a las 10:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174-2024-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-021-2023-MPSR-J-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. 70546 SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2515091** a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN de Ofertas presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: ING. WILDER BAZAN MALDONADO

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	15/05/2024	Válido
2	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	07/05/2024	Válido
3	20448059791	KAPIA CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/05/2024	Válido
4	20448132031	PERUCONSTRUC CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/05/2024	Válido
5	20456244395	ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L.	08/05/2024	Válido
6	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	08/05/2024	Válido
7	20527822107	CEPEE E.I.R.L.	10/05/2024	Válido
8	20606524952	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PIEDRA BRAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/05/2024	Válido
9	20608159054	H & M DUX S.A.C.	13/05/2024	No válido

*** la empresa **H & M DUX S.A.C.** figura su inscripción en la plataforma del SEACE como no valido, razón por la cual no tendrá la condición de participante para el presente procedimiento de selección.

SEGUNDO. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

“Capital de la Integración Andina”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20456244395	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA	20/05/2024	Enviado	Válido

TERCERO. - Acto seguido este colegiado procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presentó
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presentó
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA

El postor **CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA** (integrado por CABELCO S.A.C. e ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L.), de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en las bases Integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**.

CUARTO. – Seguidamente se procedió con la verificación de los documentos solicitado como requisitos de calificación, especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	(Calificada/ Descalificada)
		Experiencia del postor en la especialidad	
01	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA	Si cumple	CALIFICADA

El postor **CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA** (integrado por CABELCO S.A.C. e ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L.) cumple con acreditar el monto facturado acumulado de 1.5 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria y la categoría de consultor de obra y especialidad correspondiente como consultores de obra, quedando su oferta **CALIFICADA**.

QUINTO. – Seguidamente se procede a realizar la Evaluación Técnica de los postores que han pasado la Etapa de calificación de Ofertas, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, acontecimiento de la siguiente manera:

Nº	Nombre o Razón Social	FACTORES DE EVALUACION		Puntaje de la Evaluación Técnica	Estado de la Oferta
		Experiencia del Postor en la Especialidad	Metodología Propuesta		
01	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA	75.00	20.00	95.00	CALIFICADA

(*) El postor **CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad de $M > 1.8$ veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, puesto que la última contratación presentada (N° 07) con la



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

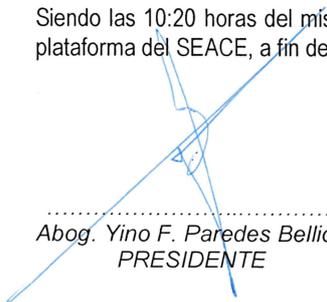


“Capital de la Integración Andina”

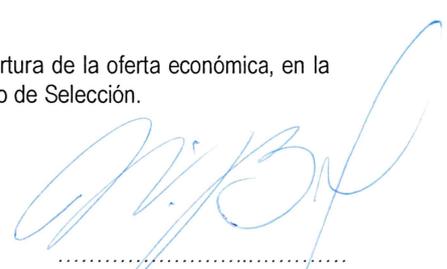
Municipalidad Distrital de Yanaquihua es un procedimiento de selección en la modalidad concurso oferta, la cual tiene un porcentaje de participación del 2% equivalente a **S/ 57,088.35** Soles; cumple con desarrollar la metodología propuesta la misma que ha sido evaluada de manera objetiva. Asimismo, el Postor supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su oferta **CALIFICADA**.

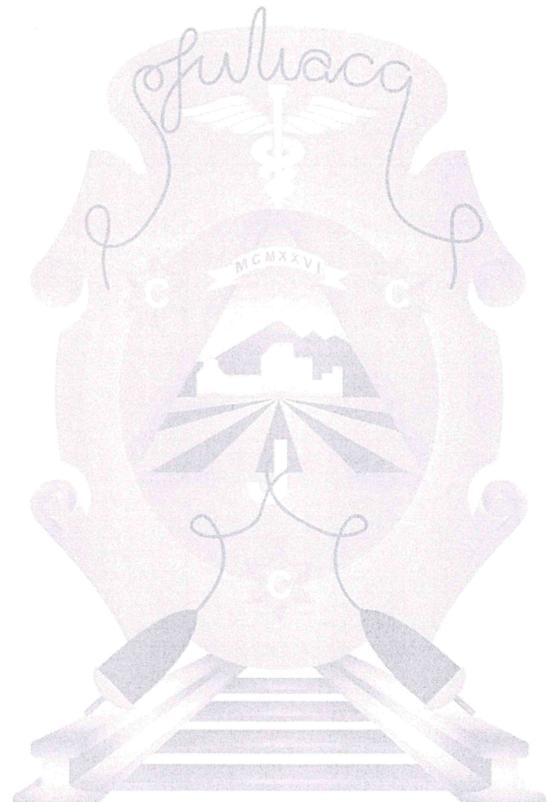
Es oportuno señalar que este colegiado, ha procedido en calificar y evaluar la Oferta del postor, en función a las condiciones establecidas en las bases Integradas y aplicando los Principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia y de más requisitos; no siendo responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno; así mismo se recomienda que una vez culminada el siguiente procedimiento de selección, el OEC de la Entidad, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 10:20 horas del mismo día, se procederá a efectuar a realizar la apertura de la oferta económica, en la plataforma del SEACE, a fin de Continuar con las demás etapas del procedimiento de Selección.


Abog. Yino F. Paredes Bellido
PRESIDENTE


Ing. Melquiades H. Ayque Mamani
MIEMBRO TITULAR 1


Ing. Wilder Bazan Maldonado
MIEMBRO TITULAR 2



📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.gob.pe/munisanroman.com
✉ mpsrij@munisanroman.gob.pe



“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	: AS-SM-21-2023-MPSR-J-2
Objeto del Procedimiento	: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. 70546 SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2515091

En Juliaca, a los 23 días del mes de mayo del año 2024, en las Oficinas de la Sub Gerencia de Logística, a las 10:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174-2024-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-021-2023-MPSR-J-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. 70546 SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2515091** a fin de efectuar la CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN de la Oferta Económica y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: ING. WILDER BAZAN MALDONADO

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. – De acuerdo a la sesión anterior, se llevó a cabo la calificación y evaluación de la Oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje de la Evaluación Técnica	Estado de la Oferta
01	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA	95.00	CALIFICADA

SEGUNDO. – Acto seguido se procede a realizar la Apertura y la Evaluación de la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases, siendo como sigue:

N°	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje de la Evaluación Técnica	Estado de la Oferta
01	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA	S/ 164,644.63	100.00	CALIFICADA

TERCERO. - De los resultados obtenido se procedió a efectuar la ponderación de las Ofertas Técnicas y económicas, obteniéndose la calificación final como sigue:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Ponderado Oferta técnica (0.8)	Puntaje Ponderado Oferta Económica (0.2)	Puntaje Total Ponderado	Bonif. Provincia colindante	Bonif. MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelación
01	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA	76.00	10.00	86.00	8.6	4.3	98.9	1°

En ese sentido de acuerdo a la ponderación efectuada, se obtuvo como única oferta el siguiente:

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.gob.pe/munisanroman.com
✉ mpsrij@munisanroman.gob.pe

“Capital de la Integración Andina”

Oferta Única Calificada : **CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA**

CUARTO. - Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”; el Comité en pleno, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **AS-SM-21-2023-MPSR-J-2**; al postor:

Nombre o Razón Social	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA (integrado por CABELCO S.A.C. e ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L.)	S/ 164,644.63 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 63/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 10:35 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

.....
Abog. Yino F. Paredes Bellido
PRESIDENTE

.....
Ing. Melquiades H. Ayque Mamani
MIEMBRO TITULAR 1

.....
Ing. Wilder Bazan Maldonado
MIEMBRO TITULAR 2

